



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **223**

San Isidro, **19 JUL. 2016**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 0948-2016-0900-GRH/MSI del 13 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor VLADIMIRO JULIO ALFARO VARA, servidor empleado de la Secretaría General, cumplirá 70 años de edad el 27 de julio de 2016, conforme se corrobora en su Documento Nacional de Identidad que obra en el legajo personal respectivo;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala en el artículo 35, inciso a) que una de las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor es el límite de 70 años de edad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0355-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numerales 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL entre el servidor empleado, señor VLADIMIRO JULIO ALFARO VARA y la Municipalidad de San Isidro, desde el 28 de julio de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución al señor VLADIMIRO JULIO ALFARO VARA, a fin de que en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva N° 07-2009/MSI, realice la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde